

Introducción

Cumplir con las obligaciones que la ley establece para los pagadores de impuestos en México, no es tarea fácil; la excesiva y compleja regulación dificulta la determinación y entero de las contribuciones implicando altos costos y constituyéndose en un factor de desaliento en el cumplimiento.

Los contribuyentes tienen que cumplir con las obligaciones derivadas de diversos impuestos: el Impuesto sobre la renta (ISR), el Impuesto empresarial a tasa única (IETU), el Impuesto al valor agregado (IVA), el Impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), entre otros, cuyos mecanismos de determinación son distintos, ocasionando un esfuerzo administrativo adicional.

Las dificultades de los causantes comienzan con el trámite de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y su respectiva incorporación a determinado régimen fiscal, se agudizan al identificar sus obligaciones tributarias, determinar y enterar correctamente sus impuestos e, incluso, continúan a veces aun extinguidas sus obligaciones.

Cumplir con las disposiciones tributarias adecuada y oportunamente requiere instrumentar una contabilidad especial para efectos fiscales, con adición a la financiera; controlar sus ingresos con base a flujo de efectivo para calcular el Impuesto al valor agregado y el Impuesto empresarial a tasa única y con base a devengado para el Impuesto sobre la renta; cumplir con requisitos adicionales para hacer efectivas las deducciones; presentar numerosas declaraciones provisionales, anuales e informativas; así como integrar una estructura informática mínima para emitir la facturación electrónica y, en su caso, retener y enterar impuestos de terceros, amén de dictaminar cuando proceda sus estados financieros para efectos fiscales por contador público registrado.

Por si fuera poco la norma tributaria presenta diversas complejidades en su interpretación, provocando divergencias de criterios entre los causantes y sus asesores fiscales, por una parte, y las autoridades fiscales federales por la otra, así como por los diversos tribunales federales con competencia en la materia.

Un reciente estudio económico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), muestra que la recaudación tributaria de nuestro país en el año de 2008 fue de 16.91% del producto interno bruto (PIB)², lo cual representa una tasa por debajo del promedio de 34.82% de los países que integran dicha Organización.

Por otra parte, la publicación³ elaborada por el Banco Mundial, la International Finance Corporation y PricewaterhouseCoopers International, basada en los resultados obtenidos del reporte de *"Doing Business 2011 del Banco Mundial"*, que abarca el estudio de los sistemas fiscales de 183 países en el periodo de 2004 a 2010, muestra el impacto que en los negocios ocasiona el costo de los impuestos y las cargas para cumplir con las obligaciones fiscales. De esta publicación se desprende que México tiene una compleja carga administrativa por el lugar en que se ubica en el comparativo con las otras economías que incluye dicho estudio, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Concepto	Lugar que Ocupa México
Facilidad de Pago de Impuestos	107
Número de Impuestos a Pagar	7
Tiempo para Cumplir con el Pago	155
Tasa Total de Impuestos	138

En resumen, la complejidad de nuestro sistema tributario se advierte como un factor determinante para el bajo nivel de recaudación, por lo que es evidente que México necesita lograr una simplificación legal y administrativa que facilite el pago de los impuestos y que a su vez propicie una recaudación equilibrada para fortalecer el sistema tributario.

La reforma fiscal estructural continúa permanentemente aplazada por que no se han alcanzado los acuerdos políticos necesarios, pese a que todos los interlocutores coinciden en su necesidad.